



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA LUCÍA BARRAZA GONZÁLEZ.

LA HIGUERA, 03 SET. 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo:

CONSIDERANDO:

interesada:

La solicitud de permiso presentada por la

003154

DECRETO EXENTO: _____/

1.- Autorízase permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. **LUCIA BARRAZA GONZALEZ**, Asistente de Párvulos en Jardín Infantil "Capullito" de La Higuera, por 01 día hábil: 30.08.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes



MARIO RIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

- Interesada.
 - Establecimiento.
 - Depto. de Educación. (2)
 - Secretaría Municipal.
- YGO/MPB/PIV/nvt.

0709

Concl. Interno Daem: N° _____/